



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ EL ESPLENDOR, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 3281-7

VALPARAISO, 31 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 07950 de fecha 23 de Octubre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002193 de fecha 28 de Septiembre de 2017, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité El Esplendor de esa comuna, cuyas obras se encuentran próximas a ser recibidas, pero requieren mayor plazo para realizar el cierre del proyecto.

El Memorandum N° 172-3095 de fecha 10 de Octubre de 2017, por el cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 93%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL ESPLENDOR, SAN FELIPE

N°	TIT	NOMBRE	RUT	CODIGO
1	III	AGÜERO PUCHI JULIA ROSARIO	6.862.403-7	125969
2	III	ESPINOZA FERNÁNDEZ GLORIA ESTER	7.617.913-1	125969
3	III	MUÑOZ BARRAZA ROSARIO DE LAS MERCEDES	8.932.866-7	125969
4	III	HURTUBIA FIGUEROA SOFÍA ISABEL	9.670.421-6	125969



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	III	LEAL JARAMILLO LISSETTE DEL PILAR	10.002.885-9	125969
6	III	VERGARA BAEZ PEDRO ANTONIO	10.035.120-K	125969
7	III	MONTENEGRO CAMPOS LILIANA DE LAS M.	10.468.588-9	125969
8	III	ESPINOZA DARRICADES CAROLA DEL TRÁNSITO	10.800.192-5	125969
9	III	LAFQUÉN PINDAL LIDIA VERÓNICA	11.411.639-4	125969
10	III	SILVA GONZÁLEZ ROSSANA ZULEMA	11.516.914-9	125969
11	III	MERCADO LERIS MIRTA ANGÉLICA	12.235.128-9	125969
12	III	PEÑA ROJAS NANCY ANDREA	13.183.184-6	125969

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante




HGO

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.